

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN												
Decreto Supremo N° 007-2019-PCM (23.01.2019)	Decreto Supremo que declara en Estado de Emergencia algunos distritos de las provincias de La Mar y Huanta, del departamento de Ayacucho, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> Se declara el Estado de Emergencia en los distritos de Ayna, Santa Rosa, Tambo, Samugari y Anchiway, de la provincia de La Mar y en los distritos de Huanta, Sivia, Llochegua, Uchuraccay y Canayre, de la provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan. 												
Resolución Ministerial N° 021-2019-EF/43 (21.01.2019)	Resolución que modifica el párrafo 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/43, referente a la delegación de la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> Se modifica el párrafo 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/43, referido a las funciones del delegado en materia de presupuesto y tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual queda redactado de la siguiente manera: "4.1 <u>Aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático</u> a que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto." (El subrayado es nuestro) 												
Resolución Ministerial N° 007-2019-MEM/DM /09.01.2019	Resolución mediante la cual se establece servidumbre permanente de electroducto para línea de transmisión a favor de concesión definitiva de transmisión de energía eléctrica de la que es titular Electro Zaña S.A.C.	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> Se establece la servidumbre permanente de electroducto para la Línea de Transmisión en 60 kV C.H. Zaña – S.E. Cayaltí, ubicada en los distritos de La Florida, Catache, Nueva Arica, Oyotún y Cayaltí; provincias de San Miguel, Santa Cruz y Chiclayo; departamentos de Cajamarca y Lambayeque, según las coordenadas UTM (WGS 84), con carácter forzoso, a favor de la concesión definitiva de transmisión de energía eléctrica de la que es titular Electro Zaña S.A.C., los cuales forman parte del Expediente correspondiente, conforme al siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="965 778 1547 879"> <thead> <tr> <th>Cód. Exp.</th> <th>Inicio y Llegada de la Línea Eléctrica</th> <th>Nivel de Tensión (kV)</th> <th>N° de Ternas</th> <th>Longitud (km)</th> <th>Ancho de la Faja (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21245017</td> <td>C.H. Zaña – S.E. Cayaltí</td> <td>60</td> <td>01</td> <td>50,9</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table>	Cód. Exp.	Inicio y Llegada de la Línea Eléctrica	Nivel de Tensión (kV)	N° de Ternas	Longitud (km)	Ancho de la Faja (m)	21245017	C.H. Zaña – S.E. Cayaltí	60	01	50,9	16
Cód. Exp.	Inicio y Llegada de la Línea Eléctrica	Nivel de Tensión (kV)	N° de Ternas	Longitud (km)	Ancho de la Faja (m)										
21245017	C.H. Zaña – S.E. Cayaltí	60	01	50,9	16										